



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.609/2015

ZAPALLAR, 11 de mayo de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.

2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.

3° El Contrato de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cía. de Leasing Tattersall S.A., aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.465/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, mediante el cual el municipio arrendó a la empresa Cía. De Leasing Tattersall S.A. el vehículo marca Peugeot, modelo Partner 1.6 HDI 90 hp, color Blanco Banquise, motor N° 10JBEM3017289, placa patente GCCC-31, por un plazo de 48 meses.

4° El vehículo de propiedad municipal, marca Peugeot, modelo Tepee Outdoor 1.6 HDI, año 2012, color gris, placa patente DRGT-88, adquirido el año 2012.

5° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° **ASIGNESE** los siguientes **vehículos municipales** al **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, según el siguiente detalle.

Patente	DRGT-88
Tipo Vehículo	Statio Wagon
Marca	Peugeot
Modelo	Tepee Outdoor 1.6 HDI
Motor	10JBEE0055581
Color	Gris

Patente	GCCC-31
Tipo Vehículo	Furgón
Marca	Peugeot
Modelo	Partner 1.6 HDI 90 hp
Motor	10JBEM3017289
Color	Blanco Banquise

2° **AUTORIZASE** la conducción de los vehículos referidos anteriormente a los siguientes funcionarios:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- **JOHN VILCHES REBUSNANTE**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **OSVALDO CRUZ LAVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **ANDREA JAURE MINAY**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **ALDO ARANCIBIA OSORIO**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°

3° DEJESE CONSTANCIA que los vehículos antes identificados quedan a disposición del Departamento de Salud Municipal para cumplir con las labores propias de la Unidad, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 799/74 y el Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.030/2011, de fecha 4 de agosto de 2011, y los conductores deberán velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación de los mismos, sin perjuicio de que el control de que dichos cuidados se realicen, corresponderá además, al Director (a) del Departamento de Salud Municipal.


4° Los vehículos asignados deben mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales.

5° APRUEBASE el aparcamiento de los vehículos singularizados en el numeral anterior, en los siguientes domicilios:

- Calle German Riesco N° 399, comuna de Zapallar.
- Calle Moisés Chacón N° 168, comuna de Zapallar
- San Alfonso N° 316, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal.
- 6.- Departamento de Salud Municipal
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTRL/SEC/JUR

